

de julio de mil novecientos treinta y cuatro, salvo aquellos a que se refiere el presente Decreto, interin no se modifique la citada Ley.

Artículo décimo.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido por el presente Decreto, encargándose el Ministerio de la Gobernación de dictar los Reglamentos necesarios para su desarrollo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
RAMON SERRANO SUNER

DECRETOS de 15 de diciembre de 1939 nombrando Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de la Gobernación a don Antonio López Monís y don Francisco Riestra y Mon.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno, de quince de junio último; de conformidad con lo prevenido en la disposición veintitrés, artículo tercero, del Real Decreto número ciento ochenta, de tres de enero de mil novecientos treinta y uno, y en vacante producida por fallecimiento de don Ricardo Pastrana Ríos,

Nombro Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de la Gobernación, a don Antonio López Monís, que figura con el número uno en la categoría y clase inferior inmediata, correspondiéndole antigüedad de ocho de octubre de mil novecientos treinta y seis, para todos los efectos, incluso el de Derechos pasivos, excepto el abono de haberes, que le serán acreditados desde el día primero de junio del año en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
RAMON SERRANO SUNER

A propuesta del Ministro de la Gobernación, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno, de quince de junio últi-

mo; de conformidad con lo prevenido en la disposición veintitrés del artículo tercero del Real Decreto número ciento ochenta, de tres de enero de mil novecientos treinta y uno, y en vacante producida por fallecimiento de don Millán Millán de Priego y Bedmar,

Nombro Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de la Gobernación a don Francisco Riestra y Mon, que figura con el número dos en la categoría y clase inferior inmediata, correspondiéndole antigüedad de once de noviembre de mil novecientos treinta y seis, para todos los efectos, incluso el de Derechos pasivos, excepto el abono de haberes, que le serán acreditados desde el día primero de junio del año en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
RAMON SERRANO SUNER

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 24 de noviembre de 1939 nombrando a don Francisco Iñiguez Almech, Comisario General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

A propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Comisario General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional a don Francisco Iñiguez Almech.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

DECRETO de 24 de noviembre de 1939 nombrando a don Luis Villanueva Echevarría, Subcomisario General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

A propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,